

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando se oficie NUEVAMENTE a la entidad CIFIN S.A.S. – TRANSUNION a efectos de que informe los datos de contacto de la parte demandada.

En la fecha, **02 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE : **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S. C**
DEMANDADO : **JORGE EDUARDO CASTAÑO GUARÍN**
RADICADO : **170014003010-2021-00021-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se accederá a lo solicitado, y en consecuencia se ordenará **REQUERIR NUEVAMENTE** a **CIFIN S.A.S. – TRANSUNION** al correo electrónico autorizaciones@cifin.co a efectos de que le informe al Despacho lo solicitado en Auto del 11 de mayo de 2022, esto es:

- dirección de residencia.
- números de contacto.
- correo electrónico.

Respecto al demandado JORGE EDUARDO CASTAÑO GUARÍN identificado con cédula de ciudadanía 10.269.343, previniéndola de informar lo pertinente **SO PENA DE INCURRIR EN MULTA DE HASTA DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

LÍBRENSE por secretaría los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 069 del 03 de mayo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c61efa149b867e9653cf7bdc32a1048a4485cbb8ce53dd7cd6c984c08cbc23**

Documento generado en 02/05/2023 10:11:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>